



Ministerio de Educación

1638



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-3680/09, por el cual se tramita la solicitud de Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple, en el Área Ciencias Sociales, con funciones docentes en la asignatura "Introducción a la Economía" (Departamento de Historia), y

**CONSIDERANDO:**

Lo normado en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que a fojas 04, se adjunta la propuesta de llamado a concurso presentada por el Departamento de Historia con el detalle correspondiente y la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que a fojas 10, la División Concursos solicita al Departamento de Historia el reemplazo de un miembro alumno titular para la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que a fojas 11, la Dirección del Departamento de Historia da cumplimiento al requerimiento de la División Concursos.

Que a fojas 12, la División Concursos informa el orden de prelación establecido y que los miembros docentes, graduados y alumnos que integran la Comisión Asesora del presente llamado a concurso, cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que a fojas 14, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, para la propuesta de integración de la Comisión Asesora.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Que, según constancia obrante a fojas 16, la Dirección de Presupuesto registra el referido llamado a concurso con el NUP N° 1349/10.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir un (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple, en el ÁREA CIENCIAS SOCIALES (Departamento de Historia)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCION A LA ECONOMIA**, de acuerdo con el detalle

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

obrante en el ANEXO I que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** las disposiciones complementarias que, como ANEXO II de una (01) foja útil, forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4 °.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1638**



Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

ANEXO I DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1638

CONCURSO DE AYUDANTE DE PRIMERA  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA  
Ciclo Lectivo 2010

ÁREA CIENCIAS SOCIALES

**CARGO:** AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple, con actividades en Docencia;

**ASIGNATURA:** INTRODUCCION A LA ECONOMIA

**Orden de prelación N° 1120**

COMISIÓN ASESORA  
DOCENTES  
TITULARES

- Profesor Miguel Marcelo GARROTE LOPEZ
- Doctor Eduardo José MIGUEZ
- Doctora Marcela Patricia FERRARI

SUPLENTE

- Licenciado Daniel Alberto REYNOSO

GRADUADOS  
TITULAR

- Profesora María Fernanda DIAZ (DNI N° 21.442.609)

SUPLENTE

- Profesora Romina CASALI (DNI N° 23.706.521)

ALUMNOS  
TITULAR

- Señorita María Florencia SERVETTI (DNI N° 33.102.488 – Matrícula Universitaria N° 15.072/05)

SUPLENTE

- Señorita Yesica Marina IBARBURI (DNI N° 33.102.341 – Matrícula Universitaria N° 15.036/05)



*Ministerio de Educación*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
*Facultad de Humanidades*

**ANEXO II DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1638**

La asignatura que se indica, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.